



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2665

PARRAL, Septiembre 10 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Desarme de máquina y prueba de bombeo de pozo Profundo, el día 10 de septiembre del 2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 10-09-2009 Hora: 09⁰⁰ Hasta: 17³⁰

Motivo: Desarme de Moquina y prueba de bombeo de pozo profundo

Funcionario: Raúl Álvarez Morales

Lugar: Pemulcau Vehículo: Camioneta Municipal.



Autorizado por

Raúl H
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>



Vº Bº Jefe de Finanzas